

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 4 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 326

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA FUERZA ARMADA
NACIONAL BOLIVARIANA GUARDIA
NACIONAL BOLIVARIANA COMANDO
DE ZONA GNB-43 DISTRITO CAPITAL
DESTACAMENTO N° 431
SECCION DE PERSONAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACION

SE HACE SABER:
Se notifican al ciudadano: S/2 PLATA VASQUEZ JUNIOR ISAI, titular de la cédula de identidad N° V-25.289.018, S/2 ESQUEDA RODRIGUEZ VALENTINO, titular de la cédula de identidad N° V-27.400.479, S/2 ZARRAGA CEDEÑO LUIS LEONARDO, titular de la cédula de identidad N° V-27.463.137, S/2 CARDENAS MORENO YENDER ARLIET, titular de la cédula de identidad N° V-26.934.018 y S/2 PARADA POVEDA WALTER YOHANDER, titular de la cédula de identidad N° V-26.607.670, haciendo de su conocimiento, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 107 numeral 6 sub numeral 6.2 de la ley de Disciplina Militar la continuación del procedimiento a la fase de investigación por existir elementos de convicción que hacen presumir su responsabilidad en los hechos que se investigan así mismo ante este órgano sustanciador cursar investigación administrativa Disciplinaria de procedimiento ordinario, signada con el Nro. CG-IG-CZ43: 143-22, de fecha 31MAR2022, Nro. CG-IG-CZ43: 155-22, de fecha 11ABR2022 y Nro. CG-IG-CZ43: 156-22, de fecha 11ABR2022, Nro. CG-IG-CZ43: 144-22, de fecha 31MAR2022 y Nro. CG-IG-CZ43: 145-22, de fecha 31MAR2022 relacionada con la presunta permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio, en la cual se encuentra involucrados según lo contemplado en el artículo Numeral 37 aparte 52 de la ley de Disciplina Militar motivo por el cual deberán comparecer ante el Destacamento N° 431 del Comando de Zona GNB-43 Dto Capital, de la guardia Nacional Bolivariana a los fines de rendir entrevista y atender trámites legales de su interés no obstante se entenderá por notificado quince (15) días después de la publicación del presente cartel.
Igualmente de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la ley orgánica de procedimiento administrativo se le concede un plazo de quince (15) días a partir de la consignación en el expediente del presente cartel, para exponga sus pruebas y alegue sus razones así mismo se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 49 de la constitución de la república bolivariana de Venezuela, Usted tiene derecho de ser asistido por un profesional del derecho en todo estado y grado del proceso, tener acceso a las actas y a las pruebas que conforman el expediente y se le garantizará que disponga de tiempo y los medios adecuados para ejercer su defensa.
Notificación que hago a usted, para su debido conocimiento y demás fines legales correspondientes.

Dios, Federación y Revolución
JULIO CESAR RIOBUENO AZUAJE
TENIENTE CORONEL
COMANDANTE DEL DESTACAMENTO 431

ASUNTO: AP11-V-2018-000863

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, ocho (08) de abril de dos mil veintidos (2022)
Años: 211° y 163°

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER

Al ciudadano **JAIMÉ TERRADES BARRERA**, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número E-540.208, que con motivo del juicio que por FISCOSCRIPCIÓN ADQUISITIVA, siguen los ciudadanos: **JOSE RAMON LONGART CUESTA** y **MARIA LUISA LONGART CUESTA**, titulares de la cédula de identidad Nros. V-9.426.706 y V-9.307.259, respectivamente, en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-2018-000863, este Tribunal acordó citación por carteles, a fin de que de por citado en el proceso. En virtud de ello, deberán comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en diario "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que si no comparece dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Todo de conformidad con el establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, igualmente se le hace saber, que la comparecencia podrá ser tramitada por el correo electrónico institucional del Tribunal primerinstanciacivil.caracas@gmail.com, cumpliendo las formalidades establecidas en la Resolución N° 05-2020, dictada en fecha 05 de octubre de 2020, por sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

DIOS Y FEDERACION

LA JUEZ

LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 24 de marzo de 2022
211° y 161°

ASUNTO: AH11-V-2008-000004

CARTEL DE NOTIFICACION

SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **ANACO EQUIPMENT RENTALS, C.A.**, en la persona de cualquiera de sus apoderados judiciales, abogados **MARIO DIAZ, MARCO PEÑALOZA, JUAN VICENTE ARDILA P. DANIEL ARDILA V., JUAN VICENTE ARDILA V., PEDRO JAVIER MATA y GUILLERMO AZA**, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo los Nos. 9.430, 46.986, 7.691, 86.746, 73.419, 43.897 y 120.986, respectivamente, y a la Sociedad Mercantil **SEGUROS ALTAMIRA, C.A.**, en la persona de cualquiera de sus apoderados judiciales, abogados **CLAUDIA CANCHITA, MARIA SARRA, CARMEN MONTILLA, ROSA MARIA GARCIA, JOSE ARGUELLO, FRANCISCO SEIJAS, GERARDO, HENRIQUEZ, RODOLFO DIAZ, GUSTAVO RUIZ, MAHA YABROUDI, MICHELLE AZUAJE y KARELIS BARRETO**, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo los Nos. 98.806, 124.561, 33.838, 36.873, 58.763, 39.677, 36.225, 27.542, 26.075, 100.496, 113.401 y 117.338, respectivamente, parte demandada en el juicio que por **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, sigue la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CHACUA C.A.**, en su contra, que en esta misma fecha se ordenó su notificación en virtud del abocamiento al conocimiento de dicha causa en el estado en que se encuentra, para que previa constancia en autos de la publicación y consignación del presente cartel, comience a transcurrir el lapso de diez (10) días de despacho para la reanudación de la causa, a tenor de lo establecido en los artículos 14 y 233 del Código de Procedimiento Civil, finalizado dicho lapso, transcurrirán los tres (03) días de despacho a los que hace alusión el artículo 90 *etiusdem*.

El presente cartel deberá ser publicado en el diario "VEA".

EL JUEZ SUPLENTE

YUL RINCONES MALAVÉ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, Veintidós (26) de Abril del 2022.

211° y 163°

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud N° 4723-2022, en donde el ciudadano **OSWALDO REY MENDEZ**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V-5.685.875, domiciliado en la Urbanización Rómulo Gallegos, carrera 3 con pasaje 4, casa N° 3-20 de la Parroquia La Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, teléfono 0276-3475434, correo electrónico reymendezo1@hotmail.com, asistido por el abogado en ejercicio **ELVIS DAVID MOLINA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.563.316, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 244.978, de este domicilio con número telefónico 0414-7174535 y correo electrónico mcazael@redavid@hotmail.com, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 2569, de fecha 06 de septiembre de 1961, inserta en la Prefectura del Municipio La Concordia, Distrito San Cristóbal del Estado Táchira, hoy Registro Civil del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, en relación al siguiente error material relacionado con el número de cédula del ciudadano **AGUSTIN REY CARDENAS**, por cuanto en la partida de Nacimiento aparece como **AGUSTIN REY CARDENAS**, colombiano, soltero, portador de la cédula colombiana N° 5.393.344 cuando lo correcto es N° V-5.393.337.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal a cualquiera hora de las indicadas para Despacho de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., al DECIMO (10°) día de Despacho siguiente después a que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente cartel, el cual será publicado en un diario de los de mayor circulación de la capital de la República, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

OSWALDO REY MENDEZ
ABOGADO EN EJERCICIO
ELVIS DAVID MOLINA
ABOGADO EN EJERCICIO

Solicitud N° 4723-2022
ZIMWVZ/Noel



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

